

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA (EMP 34B) AZANGARO ¿ (EMP PU ¿ 102) JILA PURINA DE LOS DISTRITOS DE AZANGARO ¿ DISTRITO DE TIRAPATA ¿ PROVINCIA DE AZANGARO ¿ REGION PUNO

Ruc/código : 10025492175

Nombre o Razón social : TIPO LAURA LUCIA

Fecha de envío : 26/02/2024

Hora de envío : 20:32:16

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se observa en las características técnicas del servicio que requieren la antigüedad de la maquinaria de 2015 en adelante con potencia de motor de 190 hp y capacidad de cucharón de 3.00 m³, entendiéndose que existen en el mercado excavadoras del año 2013 con la misma capacidad de cucharón y potencia de motor que cumplen con los estándares requeridos por la obra, sin embargo, limitan su participación.

Por lo que solicitamos que la antigüedad de la maquinaria sea de 2013 en adelante, para que haya igualdad de oportunidades y mayor concurrencia de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7 - 7.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia del Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SEGÚN LA NORMA TÉCNICA ¿ELEMENTOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL COSTO HORARIO DE LOS EQUIPOS Y LA MAQUINARIA DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN¿ APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 035-2010/VIVIENDA DEFINE LA VIDA ECONÓMICA ÚTIL de una máquina como el período durante el cual dicha máquina trabaja con un rendimiento económicamente justificable. Generalmente, los manuales de los fabricantes y libros técnicos estiman la vida útil en horas totales, a título indicativo se pueden dar los siguientes ratios:

¿ Maquinaria pequeña: 6,000 horas de trabajo; 3 años de duración.

¿ Maquinaria de obra pesada: 10,000 horas de trabajo; 5 años de duración.

¿ Maquinaria de obra extraordinariamente pesada: 16,000 horas de trabajo; 8 años de duración.

De lo anterior, alquilar una maquinaria de mayor antigüedad (2013 O 2014), NO es económicamente rentable para la obra, así como para el cumplimiento de las metas del proyecto, la potencia y el rendimiento de las maquinarias están en función de su vida útil, es decir que, una maquinaria del 2018 no tendrá los mismos rendimientos que una maquinaria del 2013 o 2014.

POR LO TANTO NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA (EMP 34B) AZANGARO ¿ (EMP PU ¿ 102) JILA PURINA DE LOS DISTRITOS DE AZANGARO ¿ DISTRITO DE TIRAPATA ¿ PROVINCIA DE AZANGARO ¿ REGION PUNO

Ruc/código : 20602857914

Fecha de envío : 26/02/2024

Nombre o Razón social : GRUPO AIMAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 20:35:13

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Consulta/Observación:

Observación: En las Características de la maquinaria requieren que la Antigüedad de la maquinaria sea 2015 en adelante, debemos indicar que estas características están direccionadas a una excavadora específica, el cual se estaría direccionándose y vulnerando la libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y la libre competencia del postor; habiendo excavadoras en nuestra zona del año 2013 con las mismas características o más mejor que cumplen con las exigencias requeridas. Por lo que solicitamos al órgano encargado de contrataciones, para una libre participación y concurrencia de postores que se baje el Año de antigüedad a 2013 en adelante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7-7.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia del Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

En las Características de la maquinaria requieren que la Antigüedad de la maquinaria sea 2015 en adelante, debemos indicar que estas características están direccionadas a una excavadora específica, el cual se estaría direccionándose y vulnerando la libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y la libre competencia del postor; habiendo excavadoras en nuestra zona del año 2013 con las mismas características o más mejor que cumplen con las exigencias requeridas. Por lo que solicitamos al órgano encargado de contrataciones, para una libre participación y concurrencia de postores que se baje el Año de antigüedad a 2013 en adelante.

POR LO TANTO NO SE ACOGE la observación, debido a que tiene el mismo tenor de la observación N° 01

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA (EMP 34B) AZANGARO ¿ (EMP PU ¿ 102) JILA PURINA DE LOS DISTRITOS DE AZANGARO ¿ DISTRITO DE TIRAPATA ¿ PROVINCIA DE AZANGARO ¿ REGION PUNO

Ruc/código :	10012285677	Fecha de envío :	26/02/2024
Nombre o Razón social :	PAUCAR APAZA ARMANDO	Hora de envío :	21:48:48

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

SOBRE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO DE LAS MAQUINARIAS (02 UNIDADES EXCAVADORAS).

SE SOLICITA EXCAVADORAS CON UNA ANTIGÜEDAD DEL AÑO 2015 EN ADELANTE, CABE MANIFESTAR QUE LAS EXCAVADORAS DEL AÑO 2014 TAMBIEN SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE RESPONDER EN ACTIVIDADES QUE SE LES ASIGNEN Y CUMPLEN CON LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AL IGUAL QUE UNA EXCAVADORA DEL AÑO 2015, POR LO TANTO SUGIERO QUE SE AMPLIE EL AÑO DE ANTIGÜEDAD DE LAS EXCAVADORAS A PARTIR DEL AÑO 2014 A MAS, PARA TENER MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES Y

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** 7.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY N° 30225 Artículo 2. a) libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

En las Características de la maquinaria requieren que la Antigüedad de la maquinaria sea 2015 en adelante, debemos indicar que estas características están direccionadas a una excavadora específica, el cual se estaría direccionándose y vulnerando la libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y la libre competencia del postor; habiendo excavadoras en nuestra zona del año 2013 con las mismas características o más mejor que cumplen con las exigencias requeridas. Por lo que solicitamos al órgano encargado de contrataciones, para una libre participación y concurrencia de postores que se baje el Año de antigüedad a 2013 en adelante.

POR LO TANTO NO SE ACOGE la observación, debido a que tiene el mismo tenor de la observación N° 01

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null